**ACTA REUNIÓN GRUPO DE MADRID – AFECTADOS PRU**

Fecha: 22 de julio de 2105

Puntos a tratar:

1. Información de la situación actual
2. Propuesta de acciones judiciales de demandamos por parte de Miguel Ángel Andrés
3. Unanimidad sobre la necesidad de asociarse
4. Respuesta de despachos de abogados consultados por parte del grupo de Madrid. ¿Negociación, o demanda? ¿Condonación, o límite de renta 22.000?
5. Coordinar y movilizar para probable manifestación el 26S

Desarrollo y acuerdos:

1. Miguel Ángel Andrés nos estuvo comentando sus propuestas
* Establecer un protocolo de actuación ante los bancos, y tal vez frente al ICO, para la gente que no puede hacer frente a las cuotas de devolución de los préstamos, con un modelo común de carta de solicitud de renegociación de las condiciones de devolución incluyendo en este escrito salvaguarda de acciones legales en caso de negativa. Es decir, pedir a los bancos más flexibilidad y mejores condiciones para la devolución y dejar claro que no estamos de acuerdo con los préstamos.

Fundamental para ésta, y para el resto de acciones tener el Convenio entre el ICO y las Entidades Financieras, hay que solicitarlo y tienen que facilitarlo según la Ley de Transparencia, Miguel Ángel podría hacerlo aunque dice que cualquiera podría hacerlo.

* Previo a las acciones judiciales, intentar negociar a nivel institucional las condiciones de los préstamos, la solución más fácil sería a nivel político. En esta negociación habría que incluir paralizar los cobros de los préstamos. En caso de que no se consiga, pasar a las acciones judiciales. Partimos de la base de que todos queríamos un préstamo, pero no este préstamo.
* Las acciones judiciales son las que envió en su propuesta a la plataforma y que se difundieron a través de la lista de correos. Sería demanda colectiva, en nuestro caso no tienen sentido las demandas individuales ya que es probable no ganarlas y en ese caso afrontar individualmente los costes de abogado de la parte contraria haría que nuestro problema económico aumentara.

La demanda colectiva conllevaría la paralización de los cobros. Iría en las dos líneas que marcaba en su propuesta, acciones contra la publicidad ilícita, y acciones de nulidad por condiciones abusivas. Una de las clausulas, el interés de demora del 10% y comisiones de reclamación, están por encima de lo máximo establecido suele ser máximo un 3%, o en alguna ocasión 5%. Esto podría garantizarnos que en caso de perder la demanda no tendríamos condena en costas, y solo habría que pagar los honorarios de abogado y procurador de la parte demandada, que serían entre 2500 y 3000 euros. Al ser demanda colectiva podemos afrontarlo “fácilmente” entre todos, además que la propuesta incluye en el coste esta cantidad que el abogado pagaría de lo que nosotros le pagamos.

El proceso judicial podría durar dos años, y habría que ver si hay que demandar a un banco, a varios bancos… FUNDAMENTAL TENER EL CONVENIO ICO-BANCOS

 Además Miguel Ángel nos hizo alguna recomendación:

* Limitar la información que aparece en la web sobre los aspectos que consideramos irregulares de los préstamos. Ya que facilitaremos información a los bancos que puede favorecerles su defensa en el proceso judicial. Quizás también en Facebook, lo normal es que si no los hay ya, habrá “topos”.
* Igualmente con el hecho de enviar cartas o quejas a los bancos o al ICO, esos documentos pueden contener información que se use en nuestra contra si hay demanda. Este tipo de cosas es conveniente hacerlas con un asesoramiento jurídico previo, más vale prevenir.

Sobre esto, el grupo de Madrid pensamos además, desde un punto de vista constructivo, que este tipo de acciones es preferible hacerlas de forma más democrática y consensuada, refiriéndonos a no hacerlo de forma tan impulsiva sin dar tiempo a su valoración. Sin quitar que la idea es muy buena, pero que como todo dándole más forma entre todas el resultado puede ser mejor aún. El constituirnos como asociación facilitarían estos procesos y acciones.

1. Unanimidad sobre la necesidad de asociarse.

En la última reunión acordamos que era importante constituirnos como asociación.

Miguel Ángel nos comenta que ayudaría pero que legalmente se puede proceder sin asociación. Y sobre la constitución de la asociación que puede hacerse fácilmente sin la ayuda de un abogado. Solo hacen falta unos estatutos, hay modelos de estatutos que se pueden descargar de internet, decidir los cargos, y ver en qué comunidad autónoma son más económicas las tasas para la constitución. Y no hace falta proceder con notario, pueden firmarse documentos originales y enviarse por correo postal sin tener que desplazarse. Si hiciera falta aportar un par de líneas a los estatutos no tendría inconveniente en hacerlo.

Estamos de acuerdo en que sería importante constituirnos en asociación lo antes posible, y que como ya se ha comentado en la lista de marsupi, que haya presencia en los cargos de representantes de diferentes puntos. De Madrid la persona que se encarga en el grupo del tema institucional, Reyes, sería la persona que ocuparía cargo (si no hay inconveniente por su parte). Si no habría sustituto dentro del grupo.

Valoramos muy positivamente la respuesta a la convocatoria a la reunión, no presencialmente, pero si por las respuestas a la invitación tanto de gente que está en otras ciudades o en otros países como de gente de Madrid que no podía asistir pero que nos transmitían su conformidad con los pasos que estamos dando, su interés por seguir los avances de cerca y su intención de participar en futuras acciones, además de mostrarse interesados en asociarse. Para agilizar el proceso se han recogido los datos de las personas interesadas.

Pensamos que la **asociación** debe ser un **instrumento de coordinación**, un **espacio de consenso** y una guía para **marcar la línea a seguir** con las **acciones** que vayamos haciendo para buscar las soluciones a los problemas generados por los préstamos que nos afectan.

1. Respuesta de despachos de abogados consultados por parte del grupo de Madrid. ¿Negociación, o demanda? ¿Condonación, o límite de renta 22.000?

Estamos de acuerdo con las recomendaciones de Miguel Ángel, primero negociación y segundo demanda colectiva. Intentar buscar la nulidad y/o equiparar condiciones con las de la primera convocatoria de PRU.

La respuesta de Arriaga Asociados aún no se ha recibido. Jesús habló con ellos el día después de la última reunión del grupo, es decir, el 30 de junio, y el 14 de julio les escribió pidiendo propuesta a nuestro caso para poder decir antes del 20 con cual nos quedábamos, pero aún no se ha recibido la propuesta.

Triviño Abogados. Jesús fue a hablar con ellos el 16 de julio, pero no veían viable nuestro caso, considerando que los bancos nos van a dar por todos lados, en sus propias palabras, y que las condiciones incluso de las últimas convocatorias son muy favorables, que es una suerte unos préstamos así para estudiar, y que eso de publicidad engañosa que es muy difícil de demostrar… no se molestaron en dialogar mucho ni en revisar contratos y convocatorias. Se deduce que no les interesa nuestro caso porque con preferentes y otros temas financieros con sentencias favorables como precedente tienen negocio más que de sobra y no somos una buena inversión para su despacho.

Chamorro abogados. Alfredo ha hablado con ellos en julio, recomendaban demanda colectiva y no individuales y que se constituyera asociación. Pero no hacen propuesta para llevar el caso puesto que no es su especialidad. Se ofrecen para dar respuesta a alguna consulta colectiva que necesitáramos hacerles.

Sobre la propuesta de Miguel Ángel pensamos que es coherente, transparente e interesante, y estamos de acuerdo que es la que más encaja con lo que perseguimos. Además de ser muy profesional y de transmitir ilusión y pasión por su trabajo, de darnos muy buenas sensaciones, es joven y ha vivido de cerca los PRU estando en la Universidad.

1. Coordinar y movilizar para probable manifestación el 26S. Otras acciones, coordinación

Punto a tratar en próxima reunión por falta de tiempo. Pendiente de fijar fecha en próximos días.